



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DON JOSE IVAN PEREZ NUÑEZ POR UN VALOR DE \$67.032.- DUPLICIDAD DE PAGO EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL AVALÚO 466-8.-

ALGARROBO, 30 MAR 2023

DECRETO: N° 0823

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 22.12.2022 Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.439 de fecha 27.10.2022, Aprueba ordenanza local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-



CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de don **José Iván Pérez Nuñez**, solicitando devolución de dinero por duplicidad de pago en la 1ra. 2da. y la 3ra. cuota de los derechos de aseo domiciliario del año 2022 del rol 466-8, por un valor total de \$ **67.032.-**
2. Que, don **José Iván Pérez Nuñez**, cancela la **1ra. 2da. y 3ra.** cuota de aseo domiciliario del año 2022, asociadas al rol 466-8 en las contribuciones.
3. Que, don **José Iván Pérez Nuñez** realiza por segunda vez el pago de la **1ra. 2da y 3ra cuota** de aseo domiciliario, en la municipalidad de Algarrobo con fecha el día 27 de febrero 2023.
4. Los comprobantes de pago de las contribuciones y de los ingresos municipales del día 27 de febrero del 2023, acreditando la duplicidad de pago.

DECRETO:

1. Otórguese devolución de dinero a nombre de **Don José Iván Pérez Nuñez**, Cédula Nacional de identidad N° por la suma de **\$67.032.-** (sesenta y siete mil, treinta y dos pesos). - por la duplicidad de pago en los derechos de aseo domiciliario correspondiente a la **1ra. 2da. y 3ra. cuota año 2022**, rol de propiedad **466-8**. Devolución que se fundamenta en los puntos del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a la cuenta Corriente N°
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

215-26-01/Devoluciones", la suma de \$67.032.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/DAF/mhb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Aseo Domiciliario (1)
- ✓ Adm. Finanzas (1)
- ✓ Archivo (1)



OFICINA DE COBRO
ASEO DOMICILIARIO
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO